



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Miércoles, 6 de mayo de 1964
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 102

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exat

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente, que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el "o de cou-timbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuaternación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.983

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he autorizado a la Alcaldía de Montón, de esta provincia para que mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Corvilla", "Carrada", "Arenales", "Negrena", "Sandevera", "Albercas" y "Milano", de dicho término, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de desgracias.

Zaragoza 2 de mayo de 1964.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1.984

Autorizando batidas contra los zorros en La Almolda.

Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado autorizar a la Alcaldía de La Almolda para que, mediante el empleo de escopeta, proceda al exterminio de los zorros y otros animales dañinos existentes en aquel término municipal y que causan graves perjuicios a la agricultura

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de desgracias. Zaragoza, 2 de mayo de 1964.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.003

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de 21 de abril de 1964, aprobando la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mallén.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias en el término municipal de Mallén, provincia de Zaragoza; y

Resultando que dispuesta por la Dirección General de Ganadería la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de referencia se procedió por el Perito agrícola del Estado a ella adscrito, don Ricardo López de Merlo, al reconocimiento e inspección de las mismas así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, el cual fue sometido al trámite de exposición pública, que se hizo saber mediante circular inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia así como por bandos y edictos, sin que se formulara protesta alguna, y mereciendo favorables informes por parte del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos,

si bien esta última solicita sea reducida la anchura de las vías pecuarias por tratarse de terrenos aptos para un buen cultivo agrícola;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza solicitó que en el tramo de la carretera nacional 232 de Logroño a Zaragoza, comprendido entre el límite de la provincia de Navarra y el cruce de tal carretera con la acequia de la Fuente de Montserrat, fuera desplazada la vía pecuaria "Cañada Real de Navarra" hacia la margen derecha de tal carretera (en sentido Logroño a Zaragoza), en forma tal que desde la linde de la vía pecuaria más próxima a la carretera y el eje de ésta quedará como mínimo un espacio de diez metros;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias que dirigió técnicamente los trabajos de clasificación, se propuso fuera ésta aprobada según había sido redactada;

Resultando que emitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos los artículos primero al tercero quinto al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que encaminados los trabajos de clasificación a identificar las vías pecuarias, así como su

recorrido y características, deben ser demoradas las reducciones de anchura propuesta por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos hasta tanto que un estudio de diversos factores ganaderos agrícolas y sociales permitan decidir sobre el particular;

Considerando que los deseos de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza quedarán atendidos cuando se proceda al deslinde y amojonamiento de la "Cañada Real de Navarra", con anchura reglamentaria de 75'22 metros lo que permitirá delimitar un paso suficientemente amplio para el tránsito ganadero e independiente de la carretera;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes y sin protestas o reclamaciones durante su exposición al público, habiéndose cumplido en su tramitación todos los requisitos legales

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mallén, provincia de Zaragoza, según la cual se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de Navarra. — Anchura 75'22 metros.

Cordel de la Loba. — Anchura 37'61 metros.

En aquellos tramos afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas alteraciones por transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones creadas al amparo del artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Las vías pecuarias clasificadas tendrán la dirección y características que se citan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Demorar todo cuanto se refiere a reducción de la anchura de las vías pecuarias, según pretende la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Cuarto. Cursar traslado de la resolución a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

Quinto. Proceder al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias una vez firme la clasificación.

Sexto. Esta resolución, que será publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, goza la vía

gubernativa y contra ella puede ser interpuesto recurso de reposición, previo al contencioso administrativo en la forma, requisitos y plazos que señala en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 21 de abril de 1964.—Por delegación Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de abril de 1964.

El Gobernador civil,

José Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.968

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Relación de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Excelentísima Corporación provincial en su sesión extraordinaria del día 26 de abril de 1964.

Designar Procurador en Cortes representante de esta Excelentísima Diputación Provincial en cumplimiento del Decreto 1.201 de 1964, de 21 del actual ("Boletín Oficial del Estado" del día 22), recayendo dicha designación por unanimidad, en el Ilustrísimo señor don Antonio Zubiri Vidal, Presidente de la misma.

Zaragoza, 28 de abril de 1964.—El Presidente Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.969

CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Se anuncia para su provisión, mediante concurso de méritos, la plaza de Encargado de la Biblioteca pública municipal de Sádaba, con la remuneración de 3.000 pesetas anuales.

El nombrado para el desempeño de ella vendrá obligado a prestar sus servicios con un mínimo de dos horas diarias por la tarde, a juicio de la Junta local de la Biblioteca. Percibirá la remuneración con cargo a sus recursos económicos, y el ejercicio de sus funciones quedará sujeto al régimen interior de tal entidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas, al señor Alcalde-Presidente de dicha Junta Local de la Biblioteca, y las presentará en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento, y que la Junta que ha de resolver se reserva el derecho de valorar los méritos en conjunto o de acordar la práctica de alguna prueba, si lo estimare conveniente, y que el orden de preferencia será el siguiente:

1.º Cualquier título con certificación de haber realizado cursillo de capacitación organizado por este Centro Coordinador.

2.º Otros títulos.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1964. — V.º B.º: El Presidente del Patronato, Antonio Zubiri. — El Secretario del Patronato, Isaac Scler Langa.

Núm. 1.970

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de camas y enseres de dormitorio con destino al Establecimiento Psiquiátrico de Calatayud.

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 28 de abril de 1964. — El Presidente Antonio Zubiri.

Núm. 1.793

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de febrero de 1964 en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

DIA 4

Comisión de Propiedades

Tener por subrogada legalmente a doña Elisa Larraz, por muerte de su

esposo don Ramón Borobia, en los derechos y obligaciones de éste como titular de la relación arrendaticia sobre el piso número 9 derecha del bloque 5 de las viviendas del Paseo María Agustín.

—Devolver la fianza presentada por "Dragados y Construcciones", S. A., para tomar parte en la subasta convocada para la contratación de las obras de gruesa estructura del nuevo Hogar Pignatelli.

—Sobre adquisición de solares del Paseo María Agustín.

—Aprobar facturas cuyo importe asciende a la cantidad de 7.908'11 pesetas.

—Hacer adjudicación al señor Delegado de "Iberia Radio", S. A., de los locales números 1 y 2 del bloque 10 de las casas de renta limitada del Paseo María Agustín.

—Aprobar factura de don Luciano Giral, domiciliado en Don Jaime 1 número 18, por un importe de pesetas 3.425, valor del uniforme del sepulturero del Cementerio de La Cartuja.

—Ceder en arrendamiento a don Antonio Sánchez Barnés el piso tercero de la casa número 9 de la calle Prudencio, por la renta mensual de 1.000 pesetas.

—Aprobar relación de minutas de honorarios por dirección e inspección de diversas obras importante en total 14.485'13 pesetas.

Comisión de Personal y Plantillas

Aplicar a los funcionarios de plantilla de la Corporación y personal pasivo de la misma lo determinado en las normas 5.8. y 5.9. de la Instrucción segunda dictada para la aplicación de la Ley 108-1963.

—Aplicar al personal laboral del taller de Carpintería del Hogar Pignatelli el convenio colectivo sindical formalizado para el Grupo de Carpintería y similares, aprobado por la Delegación de Trabajo en fecha 21 de agosto de 1963.

—Idem al taller de Fontanería, Cerrajería y Electricidad del Hogar Pignatelli el convenio sindical formalizado para la Industria Siderometalúrgica de Zaragoza y su provincia, aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo con fecha 28 de junio de 1963.

—Nombrar a una limpiadora con servicio en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem con servicio en Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem idem.

—Declarar el cese de una limpiadora de Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem idem.

—Abonar a los choferes de la Corporación la cantidad de 875 pesetas en concepto de dietas y gastos originados en desplazamientos de carácter oficial durante diciembre de 1963.

—Abonar al señor Conserje provincial para su distribución a los interesados la cantidad de 150 pesetas, importe de las dietas devengadas en servicios extraordinarios por los subalternos del Palacio provincial durante diciembre 1963.

—Nombrar una limpiadora con servicio en el Palacio provincial.

—Conceder el permiso solicitado por don Luis Bueno Herrero.

—Declarar el cese, por renuncia al cargo, de una limpiadora del Palacio provincial.

—Aprobar facturas por suministro de medicamentos y gastos del Servicio Médico Farmacéutico Provincial, cuyo importe total asciende a la cantidad de 208.609'72 pesetas.

—Idem idem importante pesetas 168.316'43.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar el acta de recepción provisional de una apisonadora suministrada por "Instalaciones Industriales", S. A.

—Aprobar cuenta de gastos por empleo de una apisonadora y un tanque-automóvil para obras de reparación del camino vecinal número 626 por don Miguel Ortillés Cubel, importante 26.127'58 pesetas.

—Devolver a "Kinos", S. A. suministradores de un rodillo apisonador vibratorio la fianza constituida en garantía del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, importantes 6.906'65 pesetas.

—Idem idem a "Enrique Españaque", S. A. por suministro de un camión marca "Ebro", importante, la fianza constituida, la cantidad de 13.360 pesetas.

—Conceder autorización para cercar un solar.

—Idem para elevar una planta destinada a granero en un edificio.

—Idem para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem para circular con un tractor con dos remolques por vías provinciales.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales y

puentes económicos durante la primera quincena del mes de diciembre de 1963 importante la cantidad de pesetas 327.110'45.

—Conceder autorización para establecer dieciocho pasos de ganado.

—Idem para cruzar con una tubería de aguas residuales de edificio de su propiedad el camino vecinal de Novallas a la estación de Malón.

—Idem para construir un edificio de dos plantas, acera de 24 metros de longitud delante del mismo y revestimiento de la cuneta en dicha longitud.

—Interesar de la Intervención de Fondos Provinciales detalles de las partidas en presupuesto y resulta correspondiente a la Comisión, así como habilitaciones de créditos.

—Aprobación de liquidación por rescisión de las obras de reparación de los caminos vecinales número 208, de Malón a su estación, y núm. 679, de Malón a Grisiel por Cunchillos a Vierlas, importante 92.289'78 pesetas.

Comisión de Agricultura Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la factura presentada por la señora viuda de Andrés Hungría por suministro de piensos para la Vaquería Provincial, importantes pesetas 12.850.

—Idem la de don Antonio Mariñoza por suministro de salvado para la Vaquería Provincial, importantes pesetas 2.790.

—Aprobar la factura presentada por "Blanco", S. L. de esta ciudad, por diversas piezas y reparaciones en el tractor de la Corporación, importantes 1.014 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar certificación expedida por la Administración de Rentas y Exacciones acreditativa del ingreso en Caja de la cantidad de 1.636.944'26 pesetas correspondiente al mes de diciembre de 1963.

—Devolver la cantidad interesada por la Tesorería de Hacienda, importante 2.050'10 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Acceder a lo solicitado por don Pedro Balaña Forts, arrendatario que fué de la Plaza de Toros disponiendo la devolución al mismo de la fianza depositada, importante pesetas 233.333'32.

—Conceder a un exacogido del Hogar Pignatelli la cantidad de pesetas

1.500, en concepto de premio de nupcialidad.

—Aprobar la factura de "Tapicerías Luis Guiu", por suministros efectuados al Hogar Pignatelli importantes 3.325 pesetas.

—Idem la de don Máximo García Vela, importante la cantidad de pesetas 15.540.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante diciembre de 1963 por suministros al Establecimiento, importantes 215.055'35 pesetas.

—Aprobar las facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hospital Provincial por diversos suministros efectuados al Establecimiento por varios proveedores, importantes la cantidad de 18.264'15 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante diciembre de 1963 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar" de Teruel importante la cantidad de 14.725 pesetas.

—Idem las nóminas de diferencias de estancias causadas durante junio de 1963 por enfermos de esta provincia en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, y Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat importante la cantidad de 540 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de enero de 1964 por niños de esta provincia en el Colegio de Sordomudos "La Purísima", importante la cantidad de pesetas 36.560.

—Idem durante diciembre de 1963 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Marino de Górliz, importante la cantidad de 2.170 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares correspondiente al segundo semestre de 1963, importante la cantidad de 14 pesetas.

—Idem por el de Huesca relativa a idem correspondiente a diciembre de 1963 importante 31 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Pignatelli durante noviembre de 1963 por suministro de varios artículos al Establecimiento, importantes la cantidad de 395.473'91 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos originados con motivo del traslado de tres enfermos mentales internados en la

Sala de Observación del Hospital Provincial al Sanatorio Psiquiátrico para varones de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 480 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante diciembre de 1963 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, importante la cantidad de 3.348 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Alicante relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares correspondiente al segundo semestre de 1963, importante la cantidad de 15 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem dos idem del idem.

—Autorizar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Aprobar la relación de gastos efectuados por la adquisición de sellos de correo timbres móviles y pago de reembolsos, etc., cuyo importe asciende a la cantidad de pesetas 11.449'15.

—Conceder 2.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto triple.

DIA 11

Comisión de Gobernación

Autorizar el pago a la Comisión Regional de Riegos de las Bardenas de la cantidad de 7.500 pesetas para atenciones de dicha Comisión durante el primer trimestre de 1964.

—Idem al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ejea de los Caballeros de la, cantidad de pesetas 18.750 para atenciones de dicho Centro durante el primer trimestre de 1964.

—Idem al de Tarazona de pesetas 18.750 para idem.

DIA 14

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de don Máximo García Vela por suministros efectuados al Hogar Pignatelli importante la cantidad de 29.754 pesetas.

—Idem idem importante pesetas 30.934'40.

—Aprobar la relación de jornales y cargas sociales satisfechos al personal obrero de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante octubre

de 1963 importante la cantidad de 165.993'91 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados a los talleres del mismo importantes 10.800 pesetas.

—Aprobar la factura de "Garaje Palafox" por la prestación del servicio de ambulancia para el traslado de enfermos pobres de esta provincia al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia durante enero de 1964, importante la cantidad de pesetas 2.140.

—Aprobar la factura de "Carbones Bareas" por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 124.495'50 pesetas.

—Idem la de don Gregorio Sánchez por idem importante la cantidad de 17.928'60 pesetas.

—Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud durante diciembre de 1963 por suministro de varios artículos al Establecimiento, importante 10.938'94 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud durante diciembre de 1963 por suministro de varios artículos al Establecimiento por diversos proveedores, importante la cantidad de 161.172'43 pesetas.

—Aprobar la factura de "Carbones Fabero" por suministros efectuados a Maternidad Provincial, importante la cantidad de 35.297'40 pesetas.

—Aprobar las facturas justificantes remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial por diversos suministros efectuados al Establecimiento, importantes la cantidad de 3.391'87 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante enero de 1964 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio para Leprosos, de Fontilles, importante la cantidad de 930 pesetas.

—Idem durante enero de 1964 por niños de esta provincia en la Guardería Infantil de la Hermandad del Refugio, de esta ciudad, importante la cantidad de 2.750 pesetas.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Palma de Mallorca relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares correspondiente al 4.º trimestre de 1963, importante la cantidad de 46 pesetas.

—Idem por el de Castellón de la Plana relativa a idem importante la cantidad de 46 pesetas.

—Autorizar la entrega de una niña nacida en Maternidad a su madre.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción industrial de 1961 levantadas en Zaragoza, importantes 73.427'43 pesetas.

—Idem del año 1963, importantes 126.608'05 pesetas.

—Idem idem importantes pesetas 121.659'86.

—Idem por arbitrio sobre la producción agropecuaria de 1963 levantadas en Calatayud importantes pesetas 32.222'60.

—Anular un recibo de arbitrio provincial.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la factura presentada por "Confecciones Fórcén" por el suministro de siete buzos azules para el personal de la Vaquería Provincial, importantes 1.400 pesetas.

—Idem idem para el personal de las Explotaciones Agrícolas, importantes 1.400 pesetas.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificantes de gastos diversos de la Corporación, importantes 33.389'79 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por don José Aparicio por un importe de 1.000 pesetas, correspondientes a gastos de material para los vehículos de la Diputación.

—Idem las presentadas por el Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo, importantes pesetas 10.000, concedidas por esta Diputación para llevar a efecto la pavimentación de la calle Baja de dicha localidad.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 14.789'50 pesetas.

—Idem idem del Gobierno Civil, importantes 3.801'90 pesetas.

—Idem idem de la Corporación, importantes 77.046 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Bagüés, por un importe de 10.000 pesetas, concedidas por esta Corporación para efectuar las obras de reparación de la Casa Consistorial.

—Idem por el de Novallas, por un importe de 10.000 pesetas, con des-

tino a las obras de apertura del nuevo camino de acceso a las escuelas.

—Aprobar las cuentas presentadas por un Ilustre señor Diputado, importante 2.328 pesetas, correspondientes a los gastos efectuados con motivo del desplazamiento a pueblos de la provincia.

—Idem idem por otro Ilustre señor Diputado, importante 750 pesetas.

—Idem de gastos diversos de la Corporación importantes 12.105 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por don José Aparicio por un importe de 8.000 pesetas, correspondientes a la adquisición de 800 litros de gasolina para los vehículos de la Diputación.

—Aprobar cuentas presentadas por un Ilustre señor Diputado, por un importe de 6.031 pesetas, con motivo de desplazamientos de carácter oficial a Madrid y San Sebastián.

—Idem idem de otro Ilustre señor Diputado importante 1.080 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de Luna, por un importe de 10.000 pesetas, para llevar a efecto las obras de pavimentación en el barrio de Lacorvilla.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, importante 3.163'10 pesetas.

—Idem idem gastos diversos de la Corporación importantes 66.005'60 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el señor Secretario particular de la Presidencia, por un importe de 10.000 pesetas, correspondiente a gastos de representación de la Corporación.

DÍA 20

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la relación de obligaciones contraídas por la Dirección del Hospital Provincial durante diciembre de 1963 por suministros de varios artículos al Establecimiento por diversos proveedores, importantes la cantidad de 828.368'71 pesetas.

—Aprobar relación de facturas justificantes remitidas por el señor Capellán del Cementerio del Hospital Provincial por gastos originados al citado Establecimiento importantes 2.000 pesetas.

—Aprobar la factura de "Automóviles Quilez" por traslado de enfermos mentales desde el Hospital Provincial al Sanatorio de San Baudilio de Llobregat, importante 2.031 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos originados con motivo del traslado de siete subnormales internados en el Hogar Pignatelli al Sanatorio Psiquiátrico del Pinar, de Teruel importante pesetas 236'50.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de enero de 1964 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 76.320 pesetas.

—Idem en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, importante la cantidad de 3.348 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio de Nuestra Señora de Montserrat, de Caldas de Malavella importantes la cantidad de 7.254 pesetas.

—Idem en el Instituto Mental "Pedro Mata", de Reus, importante pesetas 40.360.

—Aprobar las nóminas de estancias causadas durante los meses de enero y febrero de 1964, en la Institución para Deficientes Mentales de Pamplona, importante la cantidad de pesetas 2.000.

—Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona relativa a las estancias causadas durante enero de 1964 por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, importante la cantidad de 31 pesetas.

—Idem por el de Barcelona relativa a idem durante el año 1963, importante la cantidad de 1.513 pesetas.

—Idem la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 465 pesetas relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona, correspondiente a enero de 1964.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Autorizar un ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar" de Teruel.

—Conceder 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por un parto doble.

—Idem idem.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la factura presentada por "Talleres Agromac" por reparación del remolque de la Corporación, importante 404 pesetas.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 1.972

CALATAYUD**Concurso para adquisición de terrenos**

Habiéndose adoptado por el pleno de esta Excm. Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 del actual, proceder con carácter de urgencia a la adquisición de terrenos, se convoca concurso entre propietarios de este término municipal con arreglo a las siguientes bases:

1. Los terrenos ofrecidos formarán una sola finca o serán susceptibles de formarla, unificándola por agrupación, y tendrán una extensión superficial que, a título enunciativo, se establece en dos hectáreas, y serán aptos para la edificación, a una distancia no mayor de tres kilómetros, de modo aproximado, del casco urbano de esta ciudad.

2. El tipo de oferta económica se fija en unas valoraciones aproximadas de 250.000 pesetas hectárea (30.175 pesetas hanegada), siendo este tipo igualmente enunciativo a los efectos de proposiciones.

3. Estos terrenos deberán hallarse junto a una carretera o vía general de comunicación.

4. Las proposiciones, conforme al modelo inserto al final del presente, se presentarán en plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en horas hábiles de oficina, en la Oficialía mayor de esta Corporación, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se expresará: "Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de terrenos", e irá reintegrada con póliza de 6 pesetas, sello municipal, de 1 peseta y mutual de pesetas 25. Las características, descripción, extensión, cargas y servidumbres deberán hacerse constar con toda claridad, pudiendo acompañar planos, memorias y demás documentos que estime el proponente.

5. Siendo el motivo principal de este concurso el destinar el terreno adquirido para el servicio de promoción social que trata de establecer el Estado en esta población, la aceptación definitiva del mismo podrá ser aspecto previo a la adjudicación.

6. Las proposiciones podrán formularse igualmente por varios propietarios, bien conjuntamente o de modo separado, siempre que las fincas sean contiguas o lindantes y puedan ser objeto de agrupación.

7. El pago del importe de la finca o fincas adquiridas se efectuará, una vez ocupadas, a razón de la mitad a los tres meses y el resto a los seis meses después del primer plazo, pudiendo el Ayuntamiento anticipar dichos pagos si así lo acordare.

8. La fianza provisional para tomar parte en este concurso se fija en pesetas 5.000. La fianza definitiva, por tratarse de venta al contado, no procederá su constitución.

9. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día no feriado después de transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones, a las trece horas, ante una Mesa presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, pasándose seguidamente a los Servicios técnicos de esta Corporación las proposiciones que contengan para su dictamen y, posteriormente, al órgano que haya de llevar a cabo el servicio de que se trata a los efectos expresados, si así se decidiese por el Ayuntamiento.

10. El referido acto de apertura tendrá lugar a las trece horas.

11. El pago de las cantidades se verificará con cargo a presupuesto extraordinario en formación.

12. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes deseen informarse de su contenido hasta el día inclusive del acto de apertura de pliegos, pudiendo durante los ocho primeros días formular reclamaciones contra el mismo.

13. Modelo de proposición.

D. (nombre o nombres de los proponentes), con vecindad en, y domicilio en, con documento nacional de identidad número, conociendo el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Calatayud para la adquisición de terrenos, que acepta en todas sus partes, ofrece las siguientes:, por los precios de (en letra) pesetas (en letra) céntimos el (indíquese unidad hectáreas, áreas, metro, hanegada, etcétera. (Se hará así por cada finca ofrecida o se dirá expresamente que es por la totalidad de fincas, y si sólo se expresa un precio se entenderá que es el mismo en cada una de las ofrecidas. Si fuesen de distintos propietarios que acuden agrupadamente se dirá a quién pertenece cada finca).

Al mismo tiempo declara(n) bajo juramento que no le(s) comprende(n) ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma(s) del (de los) proponente(s).

Calatayud, 29 de abril de 1964. — El Secretario general, José A. Martín Fernández.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.987

JUZGADO NUM. 4

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 21 de 1964, a instancia de "Izuquiza", S. A., representada por el Procurador señor Escudero, contra Antonio Cortin Salasaga, y Amélica del Carmen Martín, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas los siguientes bienes embargados a los demandados:

Cafetera exprés, marca "Gaggia", tipo "Super América", de un brazo, en funcionamiento Valorada en pesetas 6.000.

Una instalación frigorífica para bar Valorada en 30.000 pesetas:

El negocio nombre y acervo comercial. Valorado en 10.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran en el domicilio de los ejecutados (silo en la casa número 12, de la calle de Atair, del barrio de Valdefierro, de esta ciudad).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.988

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a don An-

tonio Marcén en el juicio de cognición seguido contra el mismo por doña Visitación Cebollada Valenzuela, representada por el Procurador don Genaro Peiré Zoco, bajo el número 55 de 1964 se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados al indicado demandado, y a resultas de tal procedimiento que con su valoración, son los siguientes:

Una furgoneta marca "Fiat", matrícula Z-8866, en regular estado. Valorada en 35.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo próximo a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. La furgoneta se halla depositada en poder del indicado don Antonio Marcén, domiciliado en esta ciudad (calle Zamora, número 15) donde podrá ser examinada por quienes lo deseen.

Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Fermín González García.— El Secretario (ilegible).

Núm. 1.999

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 203 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Celia Orbe Arellano, Miguel Antonio Lemos Tobón, Amelia de la Villa Bueno y a María Manuela García de la Vega de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 20 de mayo próximo y hora de las doce al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario (ilegible).

Núm. 1.949

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 90 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 23 de abril 1964.—El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Gregorio Gómez Soria, como denunciante, y Teodoro Gracia Bernal de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Teodoro Gracia Bernal como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor, devolución de las 200 pesetas al perjudicado y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— Ricardo Soto." (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario Joaquín Gallardo.

Núm. 1.950

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 132 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En Zaragoza a 23 de abril de 1964.— El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciu-

dad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Contiente Ros, como denunciante y José Vallés Beltrán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente y resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Vallés Beltrán, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, devolución definitiva del objeto sustraído a su legítimo propietario y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— Ricardo Soto.

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.— Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario Joaquín Gallardo.

Núm. 1.813

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 140 de 1964 aparece la cabecera y parte dispositiva de la sentencia que dice así:

"Sentencia.— En Zaragoza a 16 de abril de 1964.— El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Mariano García Tafalla, como denunciante y Jesús López Sáez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando ...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Jesús López Sáez, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización al perjudicado

de la cantidad de 349'40 pesetas y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.960

ALAGON

Cédula de emplazamiento

D. Angel Jaén Huarce, Juez comarcal de Tauste y por prórroga de jurisdicción de éste de Alagón (Zaragoza);

Hago saber: Que en este Juzgado comarcal se tramita juicio civil de cognición bajo el número 2 de 1964, por demanda del Procurador de los Tribunales don Francisco Villar Sabria en nombre y representación de don Severino Gómez Ortubia, contra doña Teresa Sancho, viuda de don Andrés Martín Lázaro, y los hijos herederos del último sobre servidumbre de paso, en cuyo proceso ha recaído providencia, con esta fecha, mandando emplazar por término de seis días a los mencionados herederos desconocidos hijos de don Andrés Martín Lázaro a fin de que comparezcan en autos si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el mencionado término serán declarados en rebeldía y se continuará el juicio sin más citarles ni oírles; significándoles que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados herederos hijos de don Andrés Martín Lázaro y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Alagón a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez comarcal prórroga, Angel Jaén. — El Secretario, Manuel García del Castillo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.827

BANCO DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 9.006, del Banco de Vizcaya, expedida a favor de don Cosme Taules Beltrán doña Genoveva Delcazo Arrúa y doña Aurora Taules Delcazo se pone en conocimiento del público por si alguna persona o entidad se considerase con derecho a reclamación, advirtiéndose que de no recibirse ésta en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha de este anuncio se procederá a extender nueva libreta.

Núm. 1.938

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE Codos

Gremio Fiscal Sindical

Por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindical el padrón de contribuyentes para pago del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de este término municipal de Codos y año 1963.

Al propio tiempo se advierte que pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna, y que se considerará a todos los contribuyentes notificados, a todos los efectos legales por el presente anuncio.

Codos, 23 de abril de 1964.—El Presidente del Gremio Fiscal, Emilio Vicente.

Núm. 1.901

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TARAZONA

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos convoca subasta pública para la enajenación de una máquina trilladora, marca "Ajuria" por el precio mínimo de 25.000 pesetas, un transformador trifásico por 18.000 pesetas y un motor eléctrico de 30 HP. en 18.000 pesetas.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir esta subasta podrá examinarse en la Secretaría de la Hermandad, todos los días hábiles, de nueve a una y media de la mañana.

El plazo de admisión de ofertas será el de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia debiéndose presentar en sobres cerrados, en la forma indicada en dicho pliego de condiciones, pudiéndose optar por los tres objetos conjuntamente o por separado.

Tarazona 23 de abril de 1964. — El Jefe de la Hermandad, Daniel Murillo.

Núm. 1:992

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Facultativa

Concurso

Para cubrir una plaza de comadrona en el Servicio de Maternidad de este Hospital. Condiciones, las señaladas en el Reglamento de 20 de febrero de 1958 ("Boletín Oficial", número 54) y título facultativo correspondiente. Plazo para presentación de instancias: hasta las doce horas del día 10 de mayo.

Zaragoza, 29 de abril de 1964.—El Coronel Médico Director, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones